TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-488**
Rubro: **QUEJA, RECURSO DE. Violaciones legales que no pueden ser materia de su estudio.**

Conforme al artículo 156 del Código Fiscal de la Federación, la resolución del recurso de queja sólo puede ocuparse en el estudio de violaciones de jurisprudencia del Pleno del tribunal, por lo cual los agravios que se hagan valer en relación con la aplicación de cualesquiera otras disposiciones legales no pueden ser analizados por el Pleno.

Expediente 2266/53 promovido por Donanciano Flores García contra actos de la Oficina Federal de Hacienda de Tuxtla Gutiérrez. Dirección del Impuesto sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con motivo de la queja interpuesta por el actor en contra de la sentencia dictada por la Sexta Sala de éste Tribunal. Resolución de 2 de marzo de 1966

R.T.F.F. Primera Época. Año XXX. Nos. 349 - 360. Resoluciones dictadas por el Tribunal en Pleno durante el año de 1966. Tomo I. p. 60